

Página 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código 2BS-FR-0021		
Fecha 05-07-2016	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRAMITE DE CUENTAS	
Versión 4		

	TURNO No.	FECHA DE PAGO: _____
	144	

No. SISCO:	26-8-10024-20	RECIBIDA:	8-jul-21
No CONTRATO:		RADICADA SIIF:	69021
VALOR PAGO	1.497.156,15	CONTRATISTA:	ORGANIZACION TERPEL S.A.
VALOR AMORTIZADO			
	AR9017890364- AR9017899084		NIT: 830095213

No. FACTURA

DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE CUENTAS			
1. REQUIERE ENDOSO	SI	☐	NO ☐
ENDOSADA A: _____	CUENTA BANCARIA:		
2. REGISTRO PRESUPUESTAL CON SUS ADICIONES O NOVEDADES (ESCANEADO).	20121		1
3. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)			1
4. FACTURA ORIGINAL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 617 Y SIGUIENTES EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, Y/O CUENTA DE COBRO (ORIGINAL).			2
5. CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE.			1
6. NUMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200249928		1
7. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA (ESCANEADA).			x
8. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES (ESCANEADOS).			x
9. COPIA DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA (ORIGINAL).			x
10. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS (ESCANEADO).			x
11. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, QUE NO SUPERE TRES MESES (ESCANEADO).			x
12. ACTO ADMINISTRATIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (COPIA).			x
13. CUMPLIMIENTO PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL)			1

OBSERVACIONES: _____ OK CUENTA SIIF

ASIGNACIÓN TURNO: **144 R10**

PT. Gustavo Rafael Gutiérrez Echeverría
Responsable Perfil de Compras -DECUN



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MIGRUTIER
Unidad o Subunidad: 16-01-01-D1
Ejecutora Solicitante: GUSTAVO RAFAEL GUTIERREZ
Fecha y Hora Sistema: 2021-07-08 5:57 p. m. DEPARTAMENTO DE POLICIA

Cuentas por pagar									
Numero:	69021	Fecha Registro:	2021-07-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-D1	DEPARTAMENTO DE POLICIA	CUNDINAMARCA		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compra de Combustibles	Nro. Compromiso:	20121	Nro. Cdp:	2421		
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00		
Valor Antes del Iva:	1.497.156,15	Valor Iva:	0.00	Valor Total:	1.497.156,15	Valor Total Moneda Orig.:	0.00		
Tercero									
Identificacion:	830096213	Razon Social:	ORGANIZACION TERPEL S.A.						

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CORRFO	DESCRIPCION
17	FACTURA

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS		
NUMERO	TIPO	FECHA
AR9017890364	FACTURA	2021-07-08
AR9017898084		

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA LOS DISTRITOS DE POLICIA PUERTO SALGAR R10
---------	--

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

69021

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Puerto salgar Cundinamarca., 06 de Julio del 2021	
Unidad:	Departamento de Policía Cundinamarca Distrito de Policía Puerto Salgar Cundinamarca.	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	X
	Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	26-08-10024-20	
Constancia de recibido No.	06	
Contratista:	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	
NIT del contratista:	NIT 830.095213-0	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICÍA PUERTO SALGAR.	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	A-02-02-01-003-003-04	
	PN DECUN SA- SI -018- 2020	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total del contrato vigencia 2020- 2021 \$ 38.000.000,00 Valor principal para la Vigencia 2020 \$ 14.000.000,00 CDP: 8820 RPC: 127020 – FECHA: 25/11/2020 Valor principal par a la vigencia 2021 \$ 18.000.000,00 CDP: 321 - RPC: 721 – FECHA: 13/01/2021 Valor Adición N° 1 \$ 6.000.000,00 - Recurso 10 DECUN Cdp 2421 rpc 20121 24-03-21	
Plazo de ejecución:	Vigencia 2020: inicio 01/12/2020- Termino 31/12/2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.	
	Vigencia 2021: inicio 01/01/2021- Termino 31/08/2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)		

\$ 1.497.156,15
4200249928

R10
08/07/21

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Lugar de ejecución y/o entrega	Puerto Salgar Cundinamarca						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__	NO						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor SERGIO HERNAN POVEDA JIMENEZ Comandante Distrito de Policía Puerto Salgar Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado No S-2020-114092-DECUN de fecha 01 de Diciembre de 2020						
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/06/2021 Al: 30/06/2021						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DECUN/ Distrito de Policía Puerto Salgar	R/10	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICIA PUERTO SALGAR	\$ 1.497.156,15	\$ 1.497.156,15		\$ 1.497.156,15
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # <u>N/A</u> de fecha <u>N/A</u> , el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
AR9018790364	16- 06- 2021	\$ 402.444,86	0,00	\$ 402.444,86
AR9018799084	30-06-2021	\$ 1.094.711,29	000	\$ 1.094.711,29
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 1.497.156,15	0,00	\$ 1.497.156,15

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La facturación N° **AR9018790364** de fecha 16- 06- 2021, y **AR9018799084** 30-06-2021 corresponde al servicio de suministro de gasolina y ACPM del mes de mayo del año 2021, para el parque automotor del Departamento de Policía Cundinamarca Distrito Puerto Salgar, por un valor de **\$ 1.497.156,15** -valor que se tramita por recurso 10, con cargo al registro presupuestal N° 721

Se viene ejecutando de manera satisfactoria y sin ninguna clase de novedad con la empresa del representante ORGANIZACIÓN TERPEL S.A donde su representante legal manifiesta su conformismo por

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

el compromiso y su responsabilidad para por las partes intervinientes en cumplimiento de este proceso contractual, funciones y ejerciendo el control correspondiente como está estipulado en el contrato por parte del supervisor del mismo, como consta en los informes de supervisión y control anexo.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Nota: Respecto al numeral 10 del acuerdo marco CCE-715-1-AMP-2018 el cual cita "para las categorías A, B, y C, el precio del combustible facturado por el Proveedor puede presentar desviaciones en centavos con respecto al precio de referencia del combustible, esta desviación es causada por diferencias en centavos dentro de los cálculos del valor de los ítems en la estructura del combustible publicado por MinMinas. En tal sentido, el Proveedor podrá facturar con desviaciones de más o menos (\$1) peso sobre el precio del galón publicado por MinMinas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación empleado por cada Proveedor". Por esta razón no se solicita nota crédito por el peso de más para el pago de esta factura.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
01	1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas. 6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad. 8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato. 9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato. 10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial. 11.) El suministro debe presentarse en	SI	SIN OBSERVACIONES

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

<p>forma agil, oportuna y con calidad del producto. 12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo. 13.) EL CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible. 14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes. 15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>		
---	--	--

Anexo:

02 facturas electrónica
Certificación de aportes parafiscales
Planillas de pagos de salud y pensión de empleados
Certificación bancaria
Certificado antecedente de la junta de contadores y tarjeta profesional
Certificación de plan de compras
Informe de supervisión del mes de Junio del año 2021 con radicado N° S-2021-1084092-1/
DECUN, físico y cargado en el aplicativo SECOP II; junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,



MAYOR SERGIO HERNAN POVEDA JIMENEZ

Supervisor del contrato No 26-08-10024-20

Teléfono celular numero 3203061861

Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado No S-2020-114092-DECUN de fecha 01 de diciembre de 2020



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 - FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°	AR9018790364
FECHA FACTURA DD MM AAAA	16 06 2021 11:37:03
FECHA EXPEDICIÓN	16 06 2021 11:37:11
FECHA VENCIMIENTO	16 07 2021

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 9061 DE DIC.10/2020, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTÁ RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORETENEDEORES RESOLUCIÓN No.05812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18763002266038 DE 2 de diciembre de 2019 VIGENCIA HASTA 2 de diciembre de 2021
DESDE EL No. AR9018599999 HASTA EL No. AR9018980526

VENDIDO A:		ENTREGADO A:				
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA CR 58 9 43 14144566 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia		EDS LA PORTENA CL 14 9 13 14144566 PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA - Colombia				
GERENCIAMIENTO CENTRO KM 11 VIA MAGDALENA PARQUE IND MANIZALES		CODIGO CLIENTE	0010199914			
		No. IDENT. TRIBUTARIO	800140611			
FORMA DE PAGO	Credito PAGO 30 DIAS NETO	MEDIO DE PAGO	Transferencia Debito Bancaria			
MONEDA	COP	TRM				
INCOTERM						
REMISION/BDT		ORDEN DE COMPRA				
PEDIDO	0112216070	COT No. / Contr No.				
LINIA	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3203	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA N.I.	GLL	45,002	8.276,0000	372.436,55
2	3303	BIOACEM B12 N.I.	GLL	3,813	7.870,0000	30.008,31
-- TOTAL DE LINEA 2 --						

VALOR FACTURA EN LETRAS: CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS OCHENTA Y SEIS CENTAVOS	VALOR A PAGAR	\$ 402.444,86
--	---------------	---------------

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 01 AL 15 DE JUNIO DISTRITO PUERTO SALGAR #316-01-01-D1:26-8-10024-20;sergio.poveda@correo.policia.gov.co\$

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA N.I. \$ 13.801,2100 BIOACEM B12 N.I. \$ 1.030,5800		RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL:
VEHICULO:	No ORDEN DE CARGUE:	REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMPRADOR
EMPRESA TRANSPORTADORA:		
TODO PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA BASAR RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANTIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO-VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICTIVO "PARA CONSIGNAR ÚNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMERO BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 864 CODIGO DE COMERCIO.		CUFE: b251bda7ac0f4cc269a13486a6e6c004e64438b7d2d7b8e3e8d 062600a3212b495b793fe68284acb7c47e3658aba33 FECHA VALIDACION: 16 06 2021 11:37:11

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



PAGO TOTAL



(415)7704790000082080203008001406112109018790364(3900)0000402445

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. AR9018790364

VALOR A PAGAR 402.445 REFERENCIA 800140611219018790364

NOMBRE O RAZON SOCIAL POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

☐ EFECTIVO	TOTAL	
☐ BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE VALOR
☐ No. Cheques	TOTAL CHEQUES	
TOTAL		



(415)7704790000082080203008001406112109018790364(3900)0000402445

VALOR A PAGAR 402.445 FACTURA No. AR9018790364

NOMBRE O RAZON SOCIAL POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

CONSIGNACION CHEQUES BANCO REFERENCIA 800140611219018790364

BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques		TOTAL CHEQUES	

CONSIGNACION EFECTIVO BANCO REFERENCIA 800140611219018790364

TOTAL EFECTIVO	
----------------	--

-CLIENTE-

-BANCO-



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°	AR9018799084
FECHA FACTURA DD MM AAAA	30 06 2021 02:12:46
FECHA EXPEDICIÓN	03 07 2021 02:12:54
FECHA VENCIMIENTO	30 07 2021

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 9061 DE DIC.10/2020, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTÁ RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORETENEDORES RESOLUCIÓN No.05812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18763002266038 DE 2 de diciembre de 2019 VIGENCIA HASTA 2 de diciembre de 2021
DESDE EL No. AR9018599999 HASTA EL No. AR9018980526

VENRIDO A: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA CR 58 9 43 14144566 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia		ENTREGADO A: EDS LA PORTENA CL 14 9 13 14144566 PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA - Colombia					
GERENCIAMIENTO CENTRO KM 11 VIA MAGDALENA PARQUE IND MANIZALES		CODIGO CLIENTE	0010199914	No. IDENT. TRIBUTARIO	800140611		
FORMA DE PAGO	Crédito PAGO 30 DIAS NETO	MEDIO DE PAGO	Transferencia Debito Bancario	MONEDA	COP	TRM	INCOTERM
REMISION/BOT	ORDEN DE COMPRA	PEDIDO	0112322935	COT No. / Contr No.			
LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	3203	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA N.I.	GLL	8.515	8.276.0000	70.470,14	
2	3303	BIOACEM B12 N.I.	GLL	130,145	7.870.0000	1.024.241,15	
- TOTAL DE LINEA 2 -							

VALOR FACTURA EN LETRAS: UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS VEINTINUEVE CENTAVOS	VALOR A PAGAR	\$ 1.094.711,29
---	---------------	-----------------

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 16 AL 30 DE JUNIO DISTRITO PUERTO SALGAR #516-01-01-D1:26-8-10024-20;sergio.poveda@correo.policia.gov.co\$
--

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA N.I. \$ 2.607.5500 BIOACEM B12 N.I. \$ 33.999,0800	RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL:
VEHICULO: No ORDEN DE CARGUE:	REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMPRADOR
EMPRESA TRANSPORTADORA:	
TODO PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO-VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." EL PRECIO EN LA FORMA FACTURADA AQUÍ MISMO. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICTIVO "PARA CONDIGNAR ÚNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 884 CODIGO DE COMERCIO.	CUFE: c7378706bd60d39e5d92a9c9f0c7b2842a829059dfaa051d6f3b2b32d76db7b2485da29f18ab0db5de2eb2b9b554138d FECHA VALIDACION: 03 07 2021 02:12:54

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



PAGO TOTAL

(415)7704790000082(8020)008001406112109018799084(3900)0001094711			
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.		AR9018799084	
VALOR A PAGAR	1.094.711	REFERENCIA	800140611219018799084
NOMBRE O RAZON SOCIAL		POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	
☐ EFECTIVO	TOTAL		
BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
☐ No. Cheques	TOTAL CHEQUES		
TOTAL			

-CLIENTE-

(415)7704790000082(8020)008001406112109018799084(3900)0001094711			
VALOR A PAGAR	1.094.711	FACTURA No.	AR9018799084
NOMBRE O RAZON SOCIAL	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA		
CONSIGNACION CHEQUES BANCO	REFERENCIA	800140611219018799084	
BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques	TOTAL CHEQUES		
CONSIGNACION EFECTIVO BANCO	REFERENCIA	800140611219018799084	
TOTAL EFECTIVO			

-BANCO-



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.117/21-AUDM&SBOG-CER2021-22093

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT. 830.095.213-0**

certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales números: 51591776 y 51588129, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de junio de 2021.
- Las Entidades Promotoras de Salud al 31 de julio de 2021.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 08 días de julio de 2021, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Juan Carlos Romero Acero
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A.
T.P. 173594-T
Miembro de KPMG S.A.S.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg.co

C.118/21-AUDM&SBOG-CER2021-22094

**El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel SA
NIT. 830.095.213-0**

certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos establecidos por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 01 de enero al 30 de junio de 2021.
- Entidades Promotoras de Salud del 01 de febrero al 31 de julio de 2021.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de julio de 2021, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Juan Carlos Romero Acero
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A.
T.P. 173594-T
Miembro de KPMG S.A.S

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL S.A.	NIT:	830095213
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	junio 2021
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	julio 2021
Número de Radicación:	51591776	Total a pagar:	\$1,973,258,600
Fecha de vencimiento:	08/07/2021	Total de empleados:	1525
Fecha de Pago:	06/07/2021	Número de Administradoras:	63

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Protección Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	1049677082

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	1520		\$0	\$161,729,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Protección)	286		\$0	\$186,349,100
230301	800224808	Porvenir	395		\$0	\$260,224,600
230901	800253055	Old Mutual	182		\$0	\$193,339,400
230904	830125132	Old Mutual Alternativo	2		\$0	\$4,213,800
231001	800227940	Colfondos	151		\$0	\$95,965,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	446		\$0	\$361,775,900
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensación Filar	122		\$0	\$19,545,500
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensación Filar	102		\$0	\$19,468,600
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensación	144		\$0	\$23,425,300
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensación Filar	5		\$0	\$834,200
CCF11	890806490	Caja de Compensación Familiar de Caldas	28		\$0	\$4,985,600
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensación Filar	5		\$0	\$749,400
CCF15	892399989	Comfacerar Caja de Compensación Filar	11		\$0	\$1,483,500
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensación Filar	8		\$0	\$1,123,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensación Filar	640		\$0	\$131,716,900
CCF30	892115006	Caja de Compensación Familiar de La Guajira	6		\$0	\$1,256,300

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filar	31		\$0	\$4,602,700
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	10		\$0	\$1,228,000
CCF34	892000146	Comfem Caja de Compensacion Filar	11		\$0	\$1,576,700
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	4		\$0	\$508,600
CCF37	890500516	Comfianorte Caja de Compensacion Filar	23		\$0	\$2,733,400
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Filar	2		\$0	\$109,800
CCF40	890201578	Comfianorte Santander Caja de Compensacion	87		\$0	\$13,239,300
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	4		\$0	\$959,700
CCF43	8900000381	Comfianalco Quindío Caja de Compensacion Filar	2		\$0	\$352,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	28		\$0	\$4,101,300
CCF48	800211025	Comfatollima Caja de Compensacion Filar	18		\$0	\$2,642,200
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	119		\$0	\$17,417,700
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	8		\$0	\$1,030,200
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Filar Amazonas	7		\$0	\$812,100
CCF67	800219488	Comfilar Caja de Compensacion Filar Arauca	8		\$0	\$990,900
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Filar Campesina	15		\$0	\$2,012,700
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Filar	15		\$0	\$1,979,700
CCFC24	891180008	EPS-S Comf Huila	1		\$0	\$145,000
CCFC55	890102044	EPS-S Cajacopi	4		\$0	\$472,400
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	283		\$0	\$112,602,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	140		\$0	\$31,790,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	215		\$0	\$56,757,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	117		\$0	\$28,683,300
EPS010	800088702	EPS Sura	238		\$0	\$50,583,900
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	8		\$0	\$1,344,400
EPS016	805000427	Cooameva EPS	83		\$0	\$16,735,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	156		\$0	\$33,980,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	36		\$0	\$4,344,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	159		\$0	\$32,232,400
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1		\$0	\$113,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. SIA. MOV	3		\$0	\$340,800
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	3		\$0	\$334,500
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	47		\$0	\$5,945,400
EPS045	901097473	MEDIMAS EPS-S	1		\$0	\$113,600
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$271,700
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	11		\$0	\$1,243,000
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	1		\$0	\$121,100
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$227,200
EPSIC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	1		\$0	\$90,600

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	3		\$0	\$340,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	9		\$0	\$1,084,200
ESSC33	804002105	EPS-S Comparta	1		\$0	\$113,600
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSO S.A.S	1		\$0	\$113,600
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	3		\$0	\$353,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	117		\$0	\$40,711,200
PASENA	899999034	SENA	117		\$0	\$27,143,400
						\$1,973,258,600

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL S.A	NIT:	830095213
Tipo Planilla:	P	Periodo liquidación Pensiones:	Junio 2021
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Julio 2021
Número de Radicación:	51588129	Total a pagar:	\$339.200
Fecha de vencimiento:	30/09/2021	Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	06/07/2021	Número de Administradoras:	1

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Protección Social	Número Autorización:	1049682000

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	Total pagado
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	\$339.200
				\$339.200



830.095.213-0

Bogotá 04 de junio de 2021

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de junio de 2021. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIODIESEL B8	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	800,15	800,15	800,15

Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al parágrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible.

Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la retención.

Cordialmente

Jerónimo González Ospina
C.C. 75.072.074 de Manizales
Apoderado Especial Organización Terpel

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN CARLOS ROMERO ACERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018431450 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 173594-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 26 días del mes de Abril de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
173504-1
JUAN CARLOS
ROMERO AGUIRRE
 C.C. 101843181
 RESOLUCION INSERCIÓN 437
 UNIVERSIDAD LA SALLE
 PRESIDENTE
 DANIEL BARRIENTO PAVAS
 184954



FIRMA DEL TITULAR
 181524
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central
 de Contadores.

 181524

1009

Página 1 de 1		PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL										POLICIA NACIONAL	
Código: 1DE-FR-0033		CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Fecha: 14/05/2012													
Versión: 2													
FECHA		19/01/2021											
CERTIFICADO No.		10											
UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	MES	UNIDAD DE AFECTACIÓN PROYECTO	CODIGO UNPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R15	OTRO RECURSO		
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO A-02-02-01-003-003-04)	ADICION A.C.P.M DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE BASE DECUN (V.F 2021)	240.000.000,00	240.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO A-02-02-01-003-003-04)	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN GIRARDOT (V.F 2021)	11.000.000,00	11.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO A-02-02-01-003-003-04)	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN CAQUEZA (V.F 2021)	6.000.000,00	6.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO A-02-02-01-003-003-04)	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN MEDINA (V.F 2021)	4.000.000,00	4.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO A-02-02-01-003-003-04)	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN GACHETA (V.F 2021)	6.000.000,00	6.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO A-02-02-01-003-003-04)	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN UBATE (V.F 2021)	6.000.000,00	6.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO A-02-02-01-003-003-04)	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN PACHO (V.F 2021)	5.500.000,00	5.500.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO A-02-02-01-003-003-04)	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN FUSCASUGA (V.F 2021)	11.000.000,00	11.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO A-02-02-01-003-003-04)	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN LA MESA (V.F 2021)	6.000.000,00	6.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO A-02-02-01-003-003-04)	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN VILLETA (V.F 2021)	6.000.000,00	6.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO A-02-02-01-003-003-04)	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN SAN JUAN (V.F 2021)	5.500.000,00	5.500.000,00				

DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GASEOSOS EXCEPTO OTROS HIDROCARBUROS GAS DE PETROLEO Y OTROS	A.C.P.M. DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN CHOCOMA (V.F. 2021)	5 630 583.00	5 630 583.00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GASEOSOS EXCEPTO OTROS HIDROCARBUROS GAS DE PETROLEO Y OTROS	A.C.P.M. DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN PUERTO SALGAR (V.F. 2021)	6 000 000.00	6 000 000.00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GASEOSOS EXCEPTO OTROS HIDROCARBUROS GAS DE PETROLEO Y OTROS	A.C.P.M. DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN FACATIMA (V.F. 2021)	7 000 000.00	7 000 000.00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GASEOSOS EXCEPTO OTROS HIDROCARBUROS GAS DE PETROLEO Y OTROS	A.C.P.M. DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN D-SOACHA (V.F. 2021)	11 000 000.00	11 000 000.00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GASEOSOS EXCEPTO OTROS HIDROCARBUROS GAS DE PETROLEO Y OTROS	A.C.P.M. DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN CHIA (V.F. 2021)	6 000 000.00	6 000 000.00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GASEOSOS EXCEPTO OTROS HIDROCARBUROS GAS DE PETROLEO Y OTROS	A.C.P.M. DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN ZAPAQUIRA (V.F. 2021)	6 000 000.00	6 000 000.00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GASEOSOS EXCEPTO OTROS HIDROCARBUROS GAS DE PETROLEO Y OTROS	A.C.P.M. DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN CAULA (V.F. 2021)	4 000 000.00	4 000 000.00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GASEOSOS EXCEPTO OTROS HIDROCARBUROS GAS DE PETROLEO Y OTROS	A.C.P.M. DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN EMCAR (V.F. 2021)	11 000 000.00	11 000 000.00				
DECUN	DECUN	D1	2	15101500	A-02-02-01-003-003-04	A-02-02-01-003-003-04 GASEOSOS EXCEPTO OTROS HIDROCARBUROS GAS DE PETROLEO Y OTROS	A.C.P.M. DIESEL CORRIENTE GASOLINA CORRIENTE DECUN CARABINEROS (V.F. 2021)	5 000 000.00	5 000 000.00				
TOTAL								368 630 583.00					

VALOR TOTAL CERTIFICACION

368 630 583.00

Subcomandante GUILLERMO MANTILLA MANTILLA

Mayor YENNY LILIAN MORENO MEDINA

Responsable Plan de Compras Departamento de Policía Cundinamarca

Jefe Planación Departamento de Policía Cundinamarca

REC 55

Grado, Nombres y Apellidos

00000000



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr. Refrendadas

Doc. Material
5002657699-2021
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CÓDIGO	ALMACEN	FECHA	Ciudad
Depar. Administrativo Pol. Cuadripartita	800140611-2	1000	FN08	11/07/2021	Bogotá
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
ORGANIZACION TERPEL S.A.	8300952130		4200249928	P. SALGAR	

TRABAJADOR: EM 112 / FAC ARC769-9084 / EM COMBUS D-T. SALGAR / EM. IT JUAN CARLOS MENDEZ ROMERO

MAINTN	LOTE/UBIC	EQUIPO	NO PARTE	DESCRIPCION	IMPULSION / SERIE	CANT	UD	VR. INVENTARIO	VR. TOTAL
1360979	1010136095			WATER COOLING SYSTEM		5,81	GLN	1.000,00	1.000,00
1360979	1010136095			DIESEL CORRIENTE		150,15	GLN	1.000,00	1.000,00
1360979	1010136095			GASOLINA CORRIENTE		45,00	GLN	1.000,00	1.000,00
1360979	1010136095			DIESEL CORRIENTE		3,81	GLN	1.000,00	1.000,00

TOTALES 1.497.156,15

MONTOS: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE / 100 M.CTE

RECIBI: ENTREGUE

Vo.Bo.

Vo.Bo.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

POST-FIRMA

CDTE-ALMACENES
POST-FIRMA

ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA